

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 073

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 112/12 SOLICITANDO PRORROGA POR EL TÉRMI-
NO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO ME-
DIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 114/12 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME
EN RELACIÓN A LA LEY PROVINCIAL 48, NÓMINA DE EMPRESAS PRIVADAS IN-
CLUIDAS EN EL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y OTROS ÍTEMS).

28 JUN. 2012

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: CIB

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 717

03/06/12

HORA: 12:20

FIRMA: [Signature]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

12 JUN 2012

MESA DE ENTRADA

Nº 73 Hs. 145 - FIRMA: [Signature]

USHUAIA, 08 JUN. 2012

NOTA Nº GOB.

112

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 114
Secretaría Legislativa

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con relación a lo requerido mediante la Resolución Nº 114/12 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 17 de mayo del corriente año.

En tal sentido, y de conformidad con lo expuesto en la Nota Nº 97/12 Letra: M.I. e I. P emitida por el Sr. Ministro de Industria e Innovación Productiva y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790, se solicita una ampliación de plazo de treinta (30) días hábiles, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en la resolución antes citada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: Nota Nº 97/12 Letra: M.I. e I.P.

[Signature]

MARIA PABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto CROCIANELLI
S / D

Pase a Secretaría Legislativa.

[Signature]

ROBERTO L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Cde: Resolución Legislativa N° 114/12

Letra: S.LyT.

USHUAIA,

06 JUN 2012

SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a lo requerido mediante la Resolución N° 114/12 de la Legislatura Provincial, que fuera dada en Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en La Nota N° 97/12 Letra: M.I. e I.P. emitida por el Sr. Ministro de Industria e Innovación Productiva, comunico a Ud. que a fin de dar acabada respuesta a lo requerido por la resolución citada, y a los efectos de poder reunir la información solicitada, es que requerimos se solicite a la Legislatura Provincial una ampliación de plazos por treinta (30) días hábiles, ello en conformidad con lo establecido por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790.

En consecuencia, correspondería remitir a la Legislatura Provincial el pedido de ampliación de plazos pertinente.

INFORME S.L.y.T. N° 1089/2012.-

Dra. Lella Eleonora GIADÁS
Secretaría Legal Técnica



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**MINISTERIO DE INDUSTRIA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

NOTA N° 97 /12

Letra: M.I. e I.P.

Ushuaia, 04 JUN. 2012


SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA.

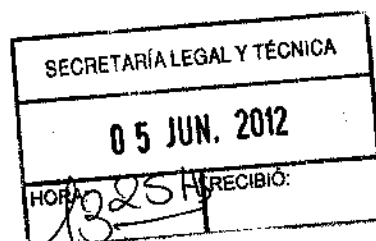
Me dirijo a usted en el marco de la Nota N° 339/12 Letra: S.L. y T. de fecha 29 de mayo de 2012, a través de la cual se adjunta copia de la Resolución N° 114/12 de la Legislatura de Provincial, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar las gestiones necesarias tendientes a otorgar una ampliación del plazo para dar respuesta a los requerimientos oportunamente formulados.

La solicitud que por la presente se efectúa se funda en los extremos definidos por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790.

En este orden de ideas, corresponde señalar que el Ministerio de Industria e Innovación Productiva no cuenta a la fecha con la información solicitada, debiendo en consecuencia generarse la misma a partir de requerimientos específicos efectuados a cada una de las empresas promocionadas.

La situación antes detallada nos permite estimar en 30 días el plazo necesario para culminar el relevamiento y dar respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa.


C.P. Fabio A. Delamata
Ministro de Industria e
Innovación Productiva





*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo competente, informe a esta Cámara Legislativa en relación a la Ley provincial 48 lo siguiente:

- a) nómina de empresas privadas incluidas en el Régimen de Promoción Industrial, radicadas en nuestra provincia, que empleen personas con discapacidad. Cantidad de puestos de trabajo que emplean las empresas privadas incluidas en el Régimen de Promoción Industrial, y porcentaje de ocupación de personas con discapacidad;
- b) Programas de empleo de personas con discapacidad en la industria con promoción económica nacional radicadas en nuestra provincia;
- c) cantidad de personas incluidas en el Registro de Inclusión Laboral de la Comisión Provincial Coordinadora para la Discapacidad, discriminadas por las ciudades de Ushuaia y Río Grande, y la Comuna de Tolhuin, y por profesión, ocupación u oficio; y
- d) Nómina de oficios o profesiones demandadas por la industria provincial para el mercado laboral en general.

Artículo 2°- Regístrese, comuníquese y archívese

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2012.


RESOLUCIÓN Nº 114 /12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"


CARLOS FERNANDEZ
Director de Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo